DICTAMEN D.A.J. Nº 2115 del 13 de diciembre de 2017.-

REFERENCIA: D.A.J. Nº 5053/2017 - LLAMADO Nº 170/2014 - SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA ESTUDIOS DE PREDIALES Y CATASTRO PROGRAMA DE RENOVACION DEL CENTRO MODERNIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO Y OFICINAS DEL GOBIERNO EMPRESA ADJUDICADA **CONSORCIO CC - CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3.-**

ABG. LISE ALEJANDRA VERA, COORDINADORA
COORDINACION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

La Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones solicita parecer legal sobre la procedencia del Convenio Modificatorio Nº 3 y la verificación del proyecto de Resolución respectivo, para el "**LLAMADO Nº 170/14 SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA ESTUDIOS DE PREDIALES Y CATASTRO PROGRAMA DE RENOVACION DEL CENTRO MODERNIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO Y OFICINAS DEL GOBIERNO**", a cargo del **CONSORCIO CC**;

ANTECEDENTES

1. Memorándum CAC/UEP/MOPC N° 562/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones. ----------
2. Memorándum UCP – RU/BTR N° 651/17 de fecha 22 de Noviembre de 2017 de la Unidad Ejecutora de Programa RU/BTR.----------
3. Borrador de Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato S.G. MINISTRO N° 273/2015.—
4. Proyecto de Resolución.----------
5. Nota CPR/C/2017/2145 de fecha 03 de noviembre de 2017 "No Objeción" del Representante en Paraguay del Banco Interamericano de Desarrollo BID, Sr. Rafael Acevedo-Daunas, Especialista Líder de Transporte.----------
6. Informe Técnico 3 del Gerente Unidad Coordinadora de Programa RU/BTR, Lic. Guillermo Alcaraz.----------
7. Nota CC_273/2015 N° 222 de fecha 21 de septiembre de 2017 del CONSORCIO CC – MEU N° 39668/2017.----------

NORMATIVAS APLICABLES

1. El Articulo 2 de la Ley Nº 2051/03 expresa: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: "...c) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial*".----------

2. La Cláusula 16.1 de las Condiciones Generales del Contrato expresa: "*Toda modificación o variación a los términos y condiciones de este Contrato, incluida cualquier modificación o variación del alcance de los Servicios, solo podrá hacerse mediante acuerdo por escrito entre las partes...*".----------

3. La Cláusula 17.1 de las Condiciones Generales del Contrato expresa: "*Para los*

Abog. Dionisio A. Mereles Veron
Sector de Asuntos Jurídicos

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

propósitos de este Contrato, "Fuerza Mayor" significa un evento fuera del control razonable de una Parte y que no sea previsible, sea inevitable y haga el cumplimiento de las obligaciones de una Parte imposibles o tan imprácticas, como se considere razonablemente según las circunstancias y sujetos a dichos requisitos, incluyen, mas no se limitan a guerra, motines, disturbios civiles, terremoto, incendio explosión u otras condiciones climáticas adversas, huelgas, cierres u otra acción de la industria, confiscación o cualquier otra acción por parte de agencias del Gobierno".----------

CONSIDERACIONES

1. Por Memorándum CAC/UEP/MOPC N° 562/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones remite el borrador de Convenio Modificatorio y Proyecto de Resolución y solicita parecer legal sobre la procedencia del Convenio Modificatorio Nº 3 y la verificación del proyecto de Resolución respectivo.—

2. El Memorándum UCP RU/BTR Nº 651/17 de fecha 22 de Noviembre de 2017, el Lic. Guillermo Alcaraz, Gerente de la Unidad Ejecutora de Programa RU/BTR manifiesta: *"...Tengo el agrado de dirigirme Ud. en el marco del Programa de Reconversión del Centro, Modernización del Sistema de Transporte Metropolitano y Oficinas de Gobierno – Préstamos BID 2419/OC-PR y 2420/BL-PR a fin de remitir la No Obeción del BID al Convenio Modificatorio N° 3 del contrato de la referencia y seguir con lo trámites administrativos pertinentes para la Elaboración del convenio."* .----------

3. La Nota CPR/C/2017/2145 de fecha 03 de noviembre de 2017 del Representante en Paraguay del Banco Interamericano de Desarrollo BID, Sr. Rafael Acevedo-Daunas, Especialista Líder de Transporte expresa: *"...Al respecto, luego de haber efectuado la revisión correspondiente, le informamos la no objeción del Banco a la Adenda N° 3 del contrato N° 273/2015..."*.----------

4. El Informe Técnico 3 del Gerente Unidad Coordinadora de Programa RU/BTR, Lic. Guillermo Alcaraz, expresa: *"...Por todo lo expuesto, considerando el plazo transcurrido y las definiciones técnicas obtenidas desde el momento de elaboración de los TDR originales hasta la fecha , se ha acordado con el consorcio CC, ajustar el alcance de los trabajos originalmente solicitados...Conforme lo anterior, entendemos que los trabajos ya desarrollados, los trabajos que deberán ser replanteados y los costos incurridos por el consorcio por el tiempo que transcurrió sin definiciones, propone un equilibrio con el saldo del contrato aun no ejecutado, por lo tanto no sería necesario una reducción o ampliación del monto total ejecutado...* ***4. Plazos*** *Conforme a lo anterior, también se observa la necesidad de ajustar los plazos actuales, pues parte de los trabajos deberán ser nuevamente realizados. Por lo tanto, se aumenta el plazo de ejecución en 6 meses adicionales y el plazo de vigencia a 8 meses más..."*.----------

CONCLUSION

Por tanto, esta Dirección considera que se hallan reunidas las formalidades legales exigidas para la formalización del Convenio Modificatorio N° 3, el cual prorroga el plazo de Ejecución a 28 (Veintiocho) meses calendarios a partir de la Orden de Proceder y el Plazo del Contrato a 32 (Treinta y dos) meses para el **"LLAMADO Nº 170/14 SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA ESTUDIOS DE PREDIALES Y CATASTRO – PROGRAMA DE RENOVACION DEL CENTRO MODERNIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO Y OFICINAS DEL GOBIERNO"**, a cargo del **CONSORCIO CC**, de conformidad a lo establecido en las Cláusulas 16 y 17 de las Condiciones Generales del Contrato.----------

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Así mismo, al tiempo de la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 3, la citada empresa deberá contar con las garantías contractuales vigentes, y disponer la ampliación de vigencia de todas las Pólizas de Garantías exigidas en el presente Contrato, a fin de tener cobertura por la parte que corresponde a la prórroga. ----------

Atentamente. -

JORGE DANTE DOMINGO GAMBA
Mat. Nº 4.343

ABOG. THEL DIAZ DE TERTINEZ
Coordinación de C...
Convenios y A...
DAJ - MOPC

Melides Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000